CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 4220
ENTRE LA ALCALDÍA DE PEREIRA Y LA CORPORACIÓN PROSPÉRITAS

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMPETITIVIDAD CTEI
PROYECTO INTERCLÚSTER DE TURISMO
OCTUBRE – DICIEMBRE 2025

ENTREGABLE 11:
Informe con la estructura del Modelo de Gobernanza de la Iniciativa Clúster GASTROENTRETENIMIENTO

El presente documento se elabora en el marco del **Proyecto Intercluster de Turismo de Pereira Región**, con base en el Convenio de Asociación No. 4220, celebrado entre la Alcaldía de Pereira (a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad) y la Corporación Prosperitas.

El propósito principal del proyecto es fortalecer el ecosistema de Turismo, Gastronomía, Entretenimiento, Salud y Bienestar, mediante la articulación público-privada de la cadena de valor del sector, enfocados en los segmentos de negocio más atractivos para las empresas de la ciudad y la región.

1. Introducción y Marco General del Clúster

El modelo de gobernanza se ha diseñado para el Clúster de Gastroentrenimiento de Turismo y Bienestar de Pereira, con el objetivo de promover un clúster sólido, articulado y competitivo, capaz de posicionar a Risaralda como referente nacional e internacional en turismo de gastroentrenimiento.

Esta plataforma de articulación estratégica integra a actores clave del sector turístico y de entretenimiento. La estructura es tripartita y está formalizada mediante un Acuerdo de

Alianza entre las siguientes organizaciones, quienes representan los eslabones principales de alojamiento, agencias de viajes, bares, restaurantes y gastroentretenimiento:

- **COTELCO Risaralda:** Representante del sector hotelero.
- **ANATO Eje Cafetero:** Representante de agencias de viajes y operadores turísticos.
- **ASOBARES Risaralda:** Representante de la industria del entretenimiento nocturno, incluyendo bares, discotecas, restaurantes y gastrobares.

El objeto principal de esta alianza es formalizar la colaboración intergremial para la consolidación, fortalecimiento y promoción del Clúster, buscando posicionar la región como un destino competitivo, innovador y sostenible en los ámbitos gastronómico, turístico y de entretenimiento.

2. Principios Fundamentales de la Gobernanza

El modelo se basa en estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales (OCDE, ONUDI, UE Clusters Excellence Framework), y se rige por los siguientes principios:

Principio	Base y Definición
Transparencia	Comunicación clara y trazable entre los miembros. Permite la correcta evaluación de políticas, reduce decisiones arbitrarias y fomenta la confianza (OCDE – Buen Gobierno).
Participación Tripartita	Modelo de gobernanza colaborativa en la industria (UE Clústeres). La toma de decisiones es colaborativa y basada en consenso; cada gremio tiene voz y voto según su rol.
Enfoque Territorial	Orientado a generar crecimiento económico, empleo de calidad, sostenibilidad ambiental y beneficio de los empresarios (ONUDI – Desarrollo productivo local).
Responsabilidad Compartida	Los miembros se comprometen al cumplimiento de acuerdos y al desarrollo sostenible (OCDE/UNIDO).
Toma de Decisiones Basada en Datos	Utiliza el *Clúster Excellence Framework* de la UE para fundamentar las decisiones.

Sinergias Intergremiales	Inspirado en modelos de gobernanza asociativa colombianos. Las partes acuerdan cooperación y complementariedad.
Competitividad Sostenible	Búsqueda de beneficios colectivos por encima de intereses individuales.
Innovación Continua	Adaptación a nuevas tendencias del turismo y gastroentrenimiento global.

3. Estructura Organizacional del Clúster

La estructura de gobernanza se organiza en tres niveles jerárquicos: estratégico, táctico y operativo.

Nivel	Órgano de Decisión	Rol del Órgano de Decisión
Estratégico	**Comité Directivo**	Define la visión general, los objetivos a largo plazo, la dirección y el rumbo del clúster.
Táctico	**Secretaría Técnica**	Traduce la estrategia en metas específicas de mediano plazo mediante planes de acción intermedios.
Operativo	**Grupos Técnicos**	Ejecuta las actividades diarias y concretas necesarias para cumplir las metas tácticas, enfocándose en la eficiencia y resolución de problemas cotidianos (corto plazo).

A. Nivel Estratégico: Comité Directivo

Órgano encargado de la dirección estratégica.

Integración: 2 delegados de COTELCO, 2 de ANATO, 2 de ASOBARES, 1 de la Alcaldía de Pereira. Total 7 Miembros.

Funciones Principales: Definir la hoja de ruta del clúster (visión, objetivos, indicadores), aprobar el plan de trabajo anual y de proyectos, establecer reglas/estatutos, asegurar la sostenibilidad financiera y validar indicadores y resultados; monitorea indicadores durante la ejecución.

B. Nivel Táctico: Secretaría Técnica
Órgano encargado de la dirección operativa.

Integración: Secretario técnico del Clúster (1), Líder de proyectos por cada gremio (3), un representante técnico de la Alcaldía (1), y un experto de la universidad o institución de apoyo del sector (1). Total 6 Miembros.
Funciones Principales: Desarrollar la estrategia en proyectos, elaborar cronogramas, presupuestos y matrices de riesgo, gestionar recursos (públicos, privados, cooperación), hacer seguimiento mensual de indicadores y garantizar la trazabilidad documental.

El Secretario técnico se encarga de la coordinación diaria, elaborar informes técnicos, asegurar la articulación intergremial y gestionar recursos.

C. Nivel Operativo: Grupos Técnicos
Órgano encargado de la coordinación técnica de los proyectos estratégicos del Clúster.

Se propone la conformación inicial de dos (2) Grupos Técnicos:

a) **Marketing y Posicionamiento de la Oferta de Gastroexperiencias**
b) **Fortalecimiento Empresarial, Innovación de Experiencias, Capital Humano y Desarrollo de Capacidades**

Funciones: Ejecutar las acciones de los proyectos, generar información técnica y operativa, apoyar procesos de actualización y capacitación, y reportar avances a la Secretaría Técnica y al Comité Directivo del Clúster.

4. Acuerdo de Alianza para la Creación del Clúster de Gastroentrenimiento y Turismo de Pereira Región

Este Acuerdo de Alianza es la formalización de la articulación estratégica tripartita, esencial para la gobernanza colaborativa del sector.

Este documento establece la base para la consolidación, fortalecimiento y promoción del Clúster, con el objetivo de posicionar a la región como un destino competitivo e innovador en los ámbitos gastronómico, turístico y de entretenimiento.

Las organizaciones firmantes representan los eslabones principales del sector: COTELCO Risaralda (sector hotelero), ANATO Eje Cafetero (agencias de viajes y operadores) y ASOBARES Risaralda (industria del entretenimiento nocturno, bares y gastrobares).

La alianza se rige por principios como la transparencia, la responsabilidad compartida, la innovación continua y la competitividad sostenible, buscando el beneficio colectivo y un desarrollo territorial orientado a generar crecimiento económico y empleo de calidad.

Este Acuerdo de Alianza define compromisos específicos y una estructura de coordinación para garantizar la operatividad del Clúster.

Las partes se comprometen a participar activamente en la gobernanza, impulsar iniciativas conjuntas de promoción y formación, y gestionar recursos para la ejecución de proyectos. Específicamente, COTELCO integrará la oferta hotelera, ANATO articulará la oferta con agencias de viajes y representará al Clúster en ferias, y ASOBARES fortalecerá la oferta gastronómica y el entretenimiento nocturno.

Ver Anexo 1: **Acuerdo de Alianza para la Creación del Clúster de Gastroentrenimiento y Turismo de Pereira Región**.

ANEXO. 1.
Acuerdo de Alianza para la Creación del Clúster de Gastroentrenimiento y Turismo de Pereira Región

Fecha: Jueves 11 de Diciembre del 2025.
Lugar: Pereira, Risaralda

Partes que Suscriben el Acuerdo

El presente Acuerdo de Alianza se celebra entre las siguientes organizaciones que integran el Clúster de Gastroentrenimiento y Turismo de Pereira Región:

1. Cotelco Risaralda, en representación del sector hotelero.
2. ANATO Eje Cafetero, en representación de las agencias de viajes y operadores turísticos.
3. Asobares Risaralda, en representación del sector de bares, restaurantes y establecimientos de Gastroentrenimiento.

De manera conjunta denominadas de ahora en adelante denominado, **"Las Partes"**.

El presente acuerdo tiene como objeto formalizar la **alianza estratégica intergremial** para la consolidación, fortalecimiento y promoción del Clúster de Gastroentrenimiento y Turismo de Pereira Región, articulando esfuerzos, conocimientos y recursos, con el fin de posicionar la región como un destino competitivo, innovador y sostenible en los ámbitos gastronómico, turístico y de entretenimiento.

A. Principios de la Alianza

Las Partes acuerdan regirse por los siguientes principios:

- Cooperación y complementariedad.
- Transparencia y confianza mutua.
- Responsabilidad compartida.

- Desarrollo sostenible y buenas prácticas.
- Innovación y competitividad territorial.

B. Compromisos Generales

Todas Las Partes se comprometen a:

- Participar activamente en las instancias de gobernanza definidas por el clúster.
- Aportar información, estudios e insumos técnicos relevantes.
- Impulsar iniciativas conjuntas de promoción, formación y desarrollo empresarial.
- Facilitar la vinculación de miembros de sus sectores.
- Gestionar recursos y apoyar la ejecución de proyectos.
- Representar al clúster en escenarios regionales, nacionales e internacionales.

C. Compromisos Específicos por Gremio

COTELCO Risaralda

- Integrar la oferta hotelera en proyectos de experiencias y rutas turísticas.
- Promover estándares de calidad y sostenibilidad.
- Generar información sobre comportamiento de huéspedes y visitantes.

ANATO Eje Cafetero

- Articular la oferta del clúster con agencias de viajes locales y nacionales.
- Promover el desarrollo y comercialización de experiencias turísticas.
- Representar al clúster en ferias y ruedas de negocios.

ASOBARES Risaralda

- Fortalecer la oferta gastronómica nocturna y de entretenimiento.
- Impulsar eventos gastronómicos y actividades de dinamización.
- Fomentar buenas prácticas de operación y seguridad.

D. Estructura de Coordinación

Las Partes acuerdan adoptar la siguiente estructura:

- **Comité Directivo:** Dos (2) representantes por cada gremio y 1 representante de la Alcaldía de Pereira. Total 7 Miembros.
- **Secretaría Técnica:** Secretario técnico del Clúster (1), Líder de proyectos por cada gremio (3), un representante técnico de la Alcaldía (1), y un experto de la universidad o institución de apoyo del sector (1). Total 6 Miembros
- **Grupos Técnicos:** Se conformarán con la participación voluntaria de todos los miembros del Clúster. El Comité Directivo determinará el número y objetivo de los Grupos Técnicos a conformar.

E. Vigencia

El presente acuerdo tendrá una vigencia inicial de CINCO (5) años. Cumplidos los cinco años, se requerirá firmar un nuevo Acuerdo por LAS PARTES.

F. Modificaciones

Cualquier modificación al presente acuerdo deberá realizarse por escrito y con aprobación unánime de LAS PARTES.

G. Firma de Las Partes

En constancia se firma el presente acuerdo, el día jueves 11 de diciembre del 2025.

COTELCO RISARALDA
Nombre del Representante: _____

ANATO EJE CAFETERO
Nombre del Representante: _____

ASOBARES RISARALDA

Nombre del Representante: _____

ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Nombre del Representante: _____

Adicionalmente, en calidad de **TESTIGOS**, firman los siguientes actores vinculados al Clúster:

Nombre: _____. Firma: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

Nombre: _____. Firma: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

Nombre: _____. Firma: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

Nombre: _____. Firma: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 4220
ALCALDÍA DE PEREIRA Y CORPORACIÓN PROSPÉRITAS

Nombre: _____. Firma: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

Nombre: _____. Firma: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

Nombre: _____. Firma: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

Nombre: _____. Firma: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

Nombre: _____. Firma: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

Nombre: _____. Firma: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

Nombre: _____. Firma: _____

Empresa: _____

Cargo: _____